



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Giménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. Isidoro Jesús Miñano Martínez.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta del siguiente Boletín Oficial:

-- Suplemento número 18 del B.O.R.M. número 197, de fecha 26 de agosto de 2020, en el que se publica la Orden de 26 de agosto de 2020, de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se adoptan medidas adicionales de carácter excepcional y temporal, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTO NÚMERO 120200000919

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de propuestas de gasto número 120200000919 por importe de 33.999,06 euros

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de Servicios Públicos de San Javier, al Encargado del Parque Móvil y a Concejala Delegada de Servicios Públicos, a sus efectos.

4.- PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DEL DIRECTOR DE LAS OBRAS Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LAS DENOMINADAS “OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE SANTIAGO DE LA RIBERA”

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar al Arquitecto Técnico, D. Jesús Rodríguez Tirado, Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras “Reparación y mejora del Centro de Atención a la Infancia de Santiago de La Ribera (San Javier)”, según propuesta de la concejala de Servicios Públicos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese al Negociado de Servicios Públicos y a la Intervención de Fondos Municipal, a los efectos pertinentes.

5.- PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DEL DIRECTOR DE LAS OBRAS Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LAS DENOMINADAS “OBRAS DE REFORMA DE CONSULTORIO MÉDICO (COVID-19) EN LA CALLE MAESTRA SABINA RUIZ JOVER, SIN NÚMERO, DE SANTIAGO DE LA RIBERA”

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar Director de las obras denominadas “Reforma de consultorio médico (COVID-19) en calle Maestra Sabina Ruiz Jover s/n de Santiago de La Ribera (San Javier)”, al Arquitecto D. Mariano Calbuig Soler,

Segundo.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de las obras antecitadas, al Arquitecto Técnico, D. Jesús Rodríguez Tirado.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, y comuníquese al Negociado de Servicios Públicos y a la Intervención de Fondos Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER”, APROBAR LA RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO, ORDENADAS DE MANERA DECRECIENTE Y REQUERIR A LAS MERCANTILES CLASIFICADAS EN PRIMER LUGAR LA DOCUMENTACIÓN PRECISA PARA LA ADJUDICACIÓN

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación de los “Servicios de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo y de los Servicios de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral del Ayuntamiento de San Javier”, en los términos indicados en los informes de la Técnico de Educación, Dña. Herminia Hernández Martínez, y de la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, Dña. Alicia Balsalobre Castejón, de fechas 27 de junio de 2018 y 22 de agosto de 2018, respectivamente.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas al procedimiento, ordenadas de manera decreciente, conforme a la clasificación efectuada por la Mesa de Contratación y detallada en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Requerir la documentación para la adjudicación a las mercantiles clasificadas en primer lugar, en los Lotes que se indican, por ser las mejores ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

A la mercantil Iniciativas locales, S.L., con número de C.I.F.: B30495345, en sus ofertas presentadas al Lote A1 (*ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR "SAN JAVIER"*) en la cantidad de 161.937,69 euros, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 195.944,60 euros IVA incluido, y al Lote A2 (*ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LA MANGA"*) en la cantidad de 65.300,00 euros, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 79.013,00 euros IVA incluido, en las condiciones indicadas en las mismas.

A la mercantil Ana Naya García, S.L., con número de C.I.F.: B1767783, en sus ofertas presentadas al Lote B1 (*CONCILIACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA "PASITO A PASO" (CAI) DE SANTIAGO DE LA RIBERA*) en la cantidad de 94.900,00 euros, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 114.829,00 euros IVA incluido, y al Lote B2 (*CONCILIACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA "MAR DE COLORES" (PAI) DE EL MIRADOR*) en la cantidad de 113.000,00 euros, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 136.730,00 euros IVA incluido, en las condiciones indicadas en las mismas.

La documentación a presentar es la siguiente:

-- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

-- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª de dicho Pliego.

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- Declaración de disponer efectivamente de los medios materiales y humanos que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato,
- Póliza de seguros prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Declaración de la cláusula 17ª sobre condiciones especiales de ejecución.

Cuatro.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al negociado de Intervención, a los efectos oportunos.

7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, situadas en la calle Optimist, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación, y se aporten el proyecto de ejecución y el estudio básico de seguridad y salud visados por el correspondiente colegio profesional. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por la titular de la licencia, los directores o director de ejecución material de las obras y el técnico municipal.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 3.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 183.900,00 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05 euros	1.202,02 euros.
- Abonado: (liq. 1911906)	1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 183.900,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	6.436,50 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	6.436,50 euros.
-- <u>Tasa de tira de cuerdas:</u>	
17,84 ml x 0,72 ml	12,84 euros.
T o t a l	7.651,36 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado “Ordenación y Diseño del Parque Almansa de San Javier”, a la mercantil CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., con número de CIF: A28582013, por importe de 2.775.991,73 euros, más 582.958,26 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 3.358.949,99 euros IVA incluido, según su oferta, incluyendo todas las mejoras ofertadas, por ser la mejor oferta presentada y admitida, no declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Establecer la anualidad correspondiente al año 2020, por importe de 544.511,15 euros, y puesto que el gasto tiene carácter plurianual, es de aplicación el artículo 174 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debiéndose adaptar el plan de anualidades del contrato al plan de trabajo que deberá aportar el adjudicatario.

Tercero.- Que se proceda a la formalización del contrato, que deberá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- Nombrar como responsables de contrato al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y al Ingeniero Técnico Municipal, adscritos al Negociado de Servicios Públicos.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los licitadores y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Prevención de Riesgos Laborales, a los Responsables de Contrato y a la Unidad para la Coordinación y Seguimiento (como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones - DUSI SAN JAVIER), a los efectos procedentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de las obras denominadas “Mejora de la pavimentación de los caminos rurales del entorno de El Mirador y de La Grajuela en el T.M. de San Javier”, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Joaquín Mira Hernández, siendo su presupuesto base de 165.421,44 euros, más 34.738,50 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 200.159,94 euros, IVA incluido.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de las obras denominadas “Adecuación de itinerarios peatonales a las condiciones de accesibilidad y diseño universal en la Avenida Academia General del Aire, T.M. de San Javier (fase I)”, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Miguel Botella Giménez, siendo su presupuesto base de 55.259,24 euros, más 11.604,44 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 66.863,68 euros, IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el error advertido en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2.020, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Segundo.- Adjudicar la contratación de las actuaciones relacionadas en la parte expositiva del presente acuerdo a las empresas relacionadas, para su participación en el programa “Welcome to the Culture” San Javier 2020 en las siguientes condiciones:

- Un concierto “Love Tina: Tributo a Tina Turner” de la empresa Rica Malata...”

Debe decir:

“Segundo.- Adjudicar la contratación de las actuaciones relacionadas en la parte expositiva del presente acuerdo a las empresas relacionadas, para su participación en el programa “Welcome to the Culture” San Javier 2020 en las siguientes condiciones:

- Un concierto “Love Tina: Tributo a Tina Turner” de la empresa Emilio Arias Durán...”

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo al interesado, D. Emilio Arias Durán y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Que, habida cuenta los antecedentes reseñados, sin perjuicio de las ulteriores valoraciones que merezcan las incidencias puestas de manifiesto en relación al cumplimiento del contrato y las discrepancias interpretativas puestas de manifiesto por el contratista, procede apercibir al contratista de lo siguiente:

1º) Que está obligado a acatar las órdenes emanadas del responsable del contrato, o de los empleados municipales competentes en la materia y del Concejal Delegado del área, siempre y cuando las mismas se ajusten a lo dispuesto en el contrato suscrito, único documento vinculante, con efectos limitativos sobre las decisiones e instrucciones de los responsables municipales del contrato.

2º) Que no existe jerarquía o rango interno que legitime su desatención respecto a dichas órdenes, aún cuando puedan variar los criterios que sostenían las órdenes o instrucciones dadas con anterioridad.

3º) Que cualquier discrepancia al respecto, en principio correspondería la decisión al actual responsable del contrato, y finalmente al órgano de contratación, no debiendo el contratista sin más desobedecer órdenes y menos aún descalificar a sus autores en los términos en que lo ha realizado.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, y se comunique al responsable del contrato y al Coordinador de la Unidad de Protección Civil, a los efectos oportunos.

6.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La incoación de expediente sancionador por posible infracción grave, tipificada en el apartado 14.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, correspondiente con la incorrecta tramitación de la renovación del certificado de inspección técnica del buque “Albufera”, determinante de incumplimiento de las obligaciones derivadas de los pliegos, en relación a las obligaciones de mantenimiento y conservación de las licencias de las embarcaciones.

Segundo.- Conceder a la mercantil interesada un plazo de diez días, para formular alegaciones o proponer la práctica de prueba adicional en su descargo.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a la empresa interesada y a la entidad avalista, y se comunique al responsable del contrato y al Coordinador de la Unidad de Protección civil, a los efectos oportunos.

7.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar la propuesta de cumplimiento alternativo de las obligaciones relativas a la contratación de personal con discapacidad, mínimo un 5% de la plantilla, en cómputo global durante toda la vida del contrato.

Segundo.- Requerir a la empresa contratista, por plazo de diez días, la justificación del cumplimiento de la citada cláusula durante el período transcurrido desde la firma del contrato hasta la presentación del referido escrito, acreditando documentalmente los contratos suscritos, con recordatorio del carácter esencial de la condición referida.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a la empresa interesada, y se comunique al responsable del contrato y al Coordinador de la Unidad de Protección civil, a los efectos oportunos.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.